



**DECRETO N° 15/22- D.E.**

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 21 de Marzo de 2022.-

**VISTO:**

La nota de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos informando sobre la necesidad de adquirir de manera urgente cubiertas y cámaras para el acoplado regador, propiedad de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo, a lo expresado en la nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se solicitó presupuesto a la firma comercial "NEUMATICOS LA ESMERALDA", de la ciudad vecina de Chajari, por ser la única empresa en la zona que tiene en stock de cubiertas y cámaras con el rodado requerido, y disponibilidad para realizar la adquisición inmediata y proceder a la sustitución de neumáticos del acoplado regador de forma urgente, tal como fue requerido, ascendiendo la cotización a \$ 298.496,00.- IVA incluido.-

Que si bien el monto supera el vigente para la compra directa, en razón a la urgencia en la puesta en funcionamiento del acoplado regador, ante la escasez actual de neumáticos con esas características y a tenor de lo dispuesto por Ley Provincial N° 10.027 y modificatorias, Capítulo X "De las Contrataciones", Art. 159°, Inc. C4, la cual determina que podrá realizarse la contratación directa, prescindiéndose de formalidades en el marco de "La reparación de motores, máquinas, automotores, aparatos en general que no estén sujetos a mantenimiento preventivo y deba ejecutarse con urgencia".

Por ello en uso de esas facultades:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA

**DECRETA:**

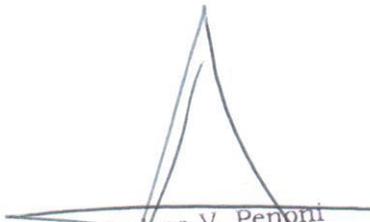
**ARTICULO 1º.-** Autorizar la adquisición directa y contratación de 4 neumáticos, 4 cámaras y 4 protectores, (FATE "lisas modelo carretera" 900 x 20 de 14 telas) a tenor de lo dispuesto por Ley Provincial N° 10.027 y modificatorias, Capítulo X "De las Contrataciones", Art. 159°, Inc. C4, la cual determina que podrá realizarse la contratación directa, prescindiéndose de formalidades en el marco de "La reparación de motores, máquinas,



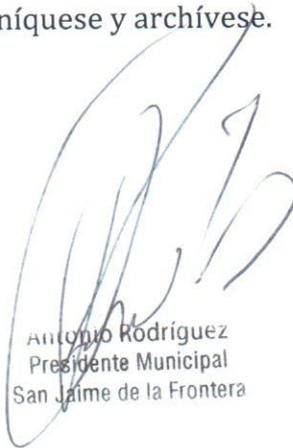
automotores, aparatos en general que no estén sujetos a mantenimiento preventivo y deba ejecutarse con urgencia”, a la firma “NEUMATICOS LA ESMERALDA” de MOUCHET JORGE GABRIEL, con CUIT 20-17937386-7, con domicilio en Av. L. N. Alem 1891, Chajarí Entre Ríos para substituir los correspondientes al acoplado regador, propiedad de esta Municipalidad por la suma de \$ 298.496,00- (Pesos: Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y seis) IVA incluido.-

**ARTICULO 2º.-** Imputar en la Partida 01-01-02-20-05: Erogaciones Corrientes- Bienes y servicios no personales – Bienes de consumo – Bienes varios Obras Públicas, del presupuesto vigente.”.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

  
Andrea V. Penoni  
Secretaría Gob y Hac. Municipal  
San Jaime de la Frontera



  
Antonio Rodríguez  
Presidente Municipal  
San Jaime de la Frontera